



ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente
D. José Javier Martínez García

CONCEJALES:

D. Miguel Ángel Montes Sánchez
D. Francisco Antunez Lopez
Dña. Julia Rivas Garcia
D. Alfonso Garrosa García
D. Antonio Gil Iglesias
D. Felix Lopez de Torre Foronda
D. Raul Arrondo Ortega
Dña. Marixa Argote Arrondo
D. Juan Bautista Ruiz de Loizaga
D. Hilario San Segundo Nieto

SECRETARIA:

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día **seis de octubre de dos mil catorce** se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, convocada al efecto, y con anterioridad y asistidos de la Secretaria.

Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la Sesión ordinaria de fecha 10/09/2014 .

El concejal Sr. Arrondo señala que en el punto 8.2 de ruego y preguntas, se indica que a una pregunta suya el Sr. Alcalde responde que: realizará una comisión informativa para informar de las actuaciones del Consorcio y los costes económicos. Quiere que se haga constar que también dijo que : la efectuara la próxima semana.





Los miembros de la Corporación Municipal muestran su conformidad con incluir esta observación en el Acta anterior.

No formulándose ninguna otra objeción a la misma se considera aprobada por unanimidad de sus miembros.

II.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes:

RESOLUCION 390/14 por la que se estima la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por C.R.T. por daños sufridos por accidente en zona de obras.

RESOLUCION 391/14 por la que se inicia expediente de responsabilidad patrimonial por daños sufridos por caída en acera municipal.

RESOLUCION 392/14 por la que se concede a J.L.M.J., a B.J.M. y a A.M.J. aplazamiento para el pago del impuesto de naturaleza urbana del ejercicio 2012 y 2013.

RESOLUCION 393/14 por la que se delega en el concejal M.A.M.S. la celebración de matrimonio civil.

RESOLUCION 394/14 prestaciones.

RESOLUCION 395/14 requiriendo al departamento de Medio Ambiente de la DIPUTACION FORAL DE ALAVA el abono de gastos de energía eléctrica del garbigne de Iruña de Oca.

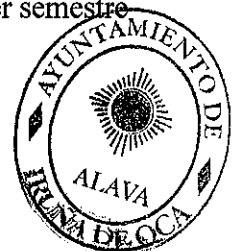
RESOLUCION 396/14 de adjudicación de contrato menor para la instalación de sistema de seguridad en el almacén municipal.

RESOLUCION 397/14 de adjudicación del contrato menor para suministro de puertas de evacuación en el Jardín Botánico.

RESOLUCION 398/14 por la que se regula la prestación económica en situación de incapacidad temporal de los empleados públicos.

RESOLUCION 399/14 por la que se aprueba definitivamente el proyecto de urbanización del sector SAU-02 de Ollavarre.

RESOLUCION 400/14 requiriendo al ayuntamiento de La Puebla de Arganzon el abono de los gastos del C.E.P. José Miguel de Barandiarán correspondientes al primer semestre 2014.





RESOLUCION 401/14 requiriendo al ayuntamiento de Ribera Alta el abono de los gastos del C.E.P. José Miguel de Barandiarán correspondientes al primer semestre 2014.

RESOLUCION 402/14 requiriendo al ayuntamiento de Treviño el abono de los gastos del C.E.P. José Miguel de Barandiarán correspondientes al primer semestre 2014.

RESOLUCION 403/14 requiriendo al ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el abono de los gastos del C.E.P. José Miguel de Barandiarán correspondientes al primer semestre 2014.

RESOLUCION 404/14 por la que se concede a I.C.H. aplazamiento para el pago del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2014.

RESOLUCION 405/14 por la que se concede licencia municipal de obras a M.O.U. para sustitución de colector de saneamiento desde el limite de la propiedad hasta la arqueta general en la parcela situada en la calle el Torrejón, 7 (26-2-1102) de la localidad de Ollavarre.

RESOLUCION 406/14 por la que se concede a CONSTRUCCIONES NAJERANOVOA, S.L. licencia municipal de 1ª ocupación de las obras de construcción de dieciséis viviendas unifamiliares adosadas en la parcela Nº 25 (parcela catastral 26-2-1180) del sector residencial SAU-02 de la localidad de Ollavarre.

RESOLUCION 407/14 por la que se concede a R.Z.M. aplazamiento para el pago del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2014.

RESOLUCION 408/14 por la que se concede a R.Z.G.M. aplazamiento para el pago del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2014.

RESOLUCION 409/14 por la que se concede a I.R.C. aplazamiento para el pago del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2014.

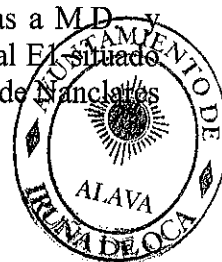
RESOLUCION 410/14 por la que se concede a L.G.S.O. aplazamiento para el pago del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2014.

RESOLUCION 411/14 por la que se concede a M.E.P.S. aplazamiento para el pago del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2014.

RESOLUCION 412/14 por la que se acuerda prorrogar el contrato de servicio de asesoría y consultoría jurídica.

RESOLUCION 413/14 de adjudicación del contrato menor para suministro de material consistente en adoquín para la urbanización del R1-LS4.

RESOLUCION 414/14 por la que se concede licencia municipal de obras a M.D. y R.M.A.O.P. para las obras de consolidación estructural del edificio catastral El situado en la parcela 26-2-1121-A localizada en Avda. Langraiz, 12 de la localidad de Nanclares de la Oca.





RESOLUCION 415/14 por la que se otorga a Z.E.C. bonificación en el impuesto sobre bienes inmuebles por tener la consideración de familia numerosa.

RESOLUCION 416/14 por la que se otorga a Z.E.C. bonificación en el I.V.T.M. por tener la consideración de familia numerosa.

RESOLUCION 417/14 por la que se otorga a E.G.M. prorroga hasta el día 26 de marzo de 2015 para la presentación de la declaración del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

RESOLUCION 418/14 por la que se concede licencia municipal para la venta ambulante de productos textiles a P.B.H. en el mercadillo de los viernes en la Herriko Enparantza de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 419/14 por la que se concede licencia municipal de obras a BIDEKO ATERPE, S. COOP para la ejecución de muro de contención en el limite de las parcelas del catastro 26-1-643 y 26-1-644 localizadas en el polígono industrial San José de Los Llanos de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 420/14 por la que se acuerda la personación en el procedimiento ordinario 245/2014 interpuesto por GORBEIA SOCIEDAD DE CAPITALES, S.L.

RESOLUCION 421/14 por la que se acuerda la personación en el procedimiento ordinario 195/2014 interpuesto por C.R.A.M.

RESOLUCION 422/14 por la que se acuerda la personación en el procedimiento ordinario 258/2014 interpuesto por LAVAMIRANDA, S.L.

RESOLUCION 423/14 por la que se requiere a la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca solicite al ayuntamiento la legalización de las obras realizadas en la parcela 26-2-67 y zona adyacente sin catastrar del suelo urbano residencial de ordenación directa, ámbito R2, de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 424/14 por la que se acuerda trasladar de fecha orden de ejecución de derribo en la parcela catastral 2-185.

RESOLUCION 425/14 por la que se concede a I.N.P. licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

RESOLUCION 426/14 por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de la plaza de garaje municipal Nº 18 sita en el sector SAU-N3 de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 427/14 por la que se resuelve el contrato de arrendamiento de la plaza de garaje municipal Nº 20 sita en el sector SAU-N3 de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 428/14 de adjudicación del contrato menor para suministro de tablón de anuncios para el Jardín Botánico.





RESOLUCION 429/14 por la que se aprueban facturas relativas a suministros, instalaciones y obras diversas.

RESOLUCION 430/14 por la que se concede licencia municipal de obras a M.G.L. (BIOSASUN, S.A.) para la reforma de farmacia situada en el local ubicado en Avenida Langraiz, 23 bajo (parcela 26-1-1075) de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 431/14 por la que se concede licencia municipal de obras a F.D.G. para demolición de cerámica en acera, retirada de escombros y colocación de cerámica nueva en la parcela catastral 26-3-900 situada en la calle La Plaza, 26 de la localidad de Villodas.

RESOLUCION 432/14 por la que se concede licencia municipal de obras a P.G.A. para acondicionamiento interior de la vivienda situada en Avenida Langraiz, 42 (parcela catastral 26-2-76) de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 433/14 por la que se requiere a la asociación de cría de perros LANDATXI la paralización inmediata de las obras que se están desarrollando en la parcela 26-2-225 de la localidad de Nanclares de la Oca llevan a cabo sin la oportuna autorización municipal.

RESOLUCION 434/14 por la que se desestima la solicitud presentada con fecha 24 de septiembre de 2014 de solicitar prórroga de ejecución de sentencia.

RESOLUCION 435/14 por la que se otorga a herederos de L.G.A. prórroga hasta el día 26 de marzo de 2015 para la presentación de la declaración del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

RESOLUCION 436/14 por la que se considera recuperado el orden urbanístico perturbado por U.J.G.M. y C.G.L. en la parcela 26-1-427 situada junto al acceso al nuevo centro penitenciario de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 437/14 por la que se requiere a J.F.A.C. solicite al ayuntamiento la legalización de las obras realizadas en el edificio 2 de la parcela 26-2-42 situada en la calle Lapurdi, 10 de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 438/14 por la que se requiere a J.F.A.C. solicite al ayuntamiento la legalización de las obras realizadas en el edificio 4 de la parcela 26-2-42 situada en la calle Lapurdi, 10 de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 439/14 por la que se resuelve dar de baja de oficio a A.C.G. y B.F.M.C., cuyas inscripciones padronales no coinciden con sus domicilios de residencia habitual.

RESOLUCION 440/14 por la que se resuelve dar de baja de oficio a M.H.S.A., cuya inscripción padronal no coinciden con su domicilio de residencia habitual.

RESOLUCION 443/14 por la que se concede licencia municipal de obras a J.D.O.C.G. para la ejecución de cerca o valla metálica en el recinto del pabellón agrícola existente en la parcela catastral 26-3-6 de la localidad de Trespuentes.





RESOLUCION 444/14 imponiendo a A.M.L.A.S.O. multa coercitiva por incumplimiento de la orden de ejecución para mantener la parcela 26-2-636 en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

RESOLUCION 445/14 por la que se reitera requerir a A.M.L.A.S.O. realice inmediatamente las obras necesarias para mantener la parcela catastral 26-2-636 en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

RESOLUCION 446/14 autorizando a SUBI LOGISTICA, S.L. el inicio de actividad de operador de transporte en parte de las instalaciones de uso administrativo ubicadas en la parcela catastral 26-3-1209 situada en Avenida Constitución Europea, 1 B del polígono industrial de Subillabide de la localidad de Nanclares de la Oca.

RESOLUCION 447/14 por la que se aprueban facturas relativas a suministros, instalaciones y obras diversas.

RESOLUCION 448/14 de adjudicación del contrato menor para suministro de material consistente en carbonato grano para la urbanización del R1-LS4.

RESOLUCION 449/14 de adjudicación del contrato menor para suministro de material consistente en hormigón para la urbanización del R1-LS4.

RESOLUCION 451/14 de adjudicación del contrato menor para adquisición de campana de nueva planta en ruinas de Jardín Botánico.

III.- DAR CUENTA ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

A continuación se da cuenta de los acuerdos o decisiones adoptados por la Junta de Gobierno Local en las siguientes sesiones:

.- Sesiones de fecha 19 /09/2014.

IV.- APROBACION CONCESION SUBVENCION GRUPOS CULTURALES Y DEPORTIVOS.-

Vista la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades culturales y deportivas para el ejercicio anual 2014, la cual fue objeto de publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, Tablón del Ayuntamiento de Iruña de Oca, y en los lugares públicos de costumbre.

Considerando los criterios de valoración establecidos para el señalamiento de las subvenciones y fijación de su cuantía y que han sido aplicados por la Comisión de Cultura.

Considerando que la Comisión de Cultura en reunión celebrada con fecha 25 de septiembre de 2014 ha efectuado la propuesta favorable de asignación de subvenciones





Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 1 de octubre de 2014 ha dictaminado favorablemente el expediente.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Conceder subvención económica, en la cuantía que se establece, con cargo a las partidas presupuestarias 320.481.000 y 452.481.000 del vigente presupuesto, a las siguientes Asociaciones y Entidades Culturales y Deportivas sin ánimo de lucro, conforme al informe presentado por la Comisión de Cultura.

Grupo/Asociación	Puntuación	Propuesta Año 2014
1. A.C.R.ESKEGI	70 ptos.	1.000,00 €
2. Asoc. Mujeres "LANTARTEA"	55 ptos.	1.540,00€
3. CARITAS Parroquial	45 ptos.	1.000,00€
4. G.Teatro ALMORETA	No presenta	
5. Asoc. AMIGOS JARDIN BOTANICO	65 ptos.	700,00 €
6. Scdad. Ciclista "LANGRAIZ"	No presenta.	
7. Asoc. Jubilad@s "SAN ROQUE Y SAN PEDRO"	55 ptos.	1.870,00 €
8. Asoc. Cultural "ARKIZ	80 ptos.	975,00 €
9. Marcha Nocturna a Estíbaliz	No se puntua	200,00 €
10. ABOALVI, Bolos Villodas		300,00 €
TOTAL		7.585.00 €

Segundo.- Notificar este acuerdo a todos los solicitantes.

Tercero.- Que por el servicio de ordenación de pagos se proceda al libramiento de las subvenciones otorgadas

V.- APROBACION PROROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION CON DFA PARA LA GESTION Y MANTENIMIENTO DEL CENTO RURAL DE ATENCION DIURNA.-

Este punto se retira del orden del día ya que fue tratado y resulto en la sesión plenaria de julio.

VI.- APROBACION EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS Nº 2/14

El Sr. Alcalde expone : se trata de hacer un expediente de transferencia de créditos para crear una partida económica destina a equipamiento en los pueblos. La idea es equipar, ya que bajo nuestro punto de vista están poco equipados los pueblos, y así en





Trespuentes crear una zona de juegos infantiles y una pista multideporte sobre la zona de equipamientos y de juegos del SAU T1. El propietario del suelo permitiría que se hiciera una ocupación directa y anticipada del suelo y los costes de urbanización luego se repercutirían a la propia urbanización y se obtendría el suelo necesario para el equipamiento. Ese SAU no se desarrolla porque las condiciones económicas no son las óptimas. En Villodas se aprovecharía la zona de Carretón y se harían juegos infantiles y pista multideporte. En Montevite se ha hecho una plaza y una zona de juegos y en Ollavarre se ha terminado la construcción de las viviendas y habrá que prever algún equipamiento para el año que viene, y en Nanclares de la Oca se queda algo coja de equipamiento la zona de Vicuña y se prevé hacer allí una zona infantil porque creemos que hay una concentración importante de vecinos/as.

Sometido el tema a debate se producen las siguientes intervenciones:

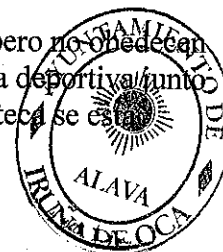
Concejal Sr. Arrondo: cuando menos me quedo asustado del ejercicio de ingeniería política que acabas de hacer, porque llegar al grado de ejecución que dices sin valorar las necesidades de cada localidad, sin valorar cuanto va a costar, cuando desde aquí entendemos que esas necesidades se deben realizar pero entendemos que en este municipio existen otras necesidades en las que estamos trabajando como por ejemplo el tema de la biblioteca. Y destinar una cuantía de 180.000 euros únicamente y exclusivamente a equipamiento lúdico o de ocio cuando tenemos otras necesidades entendemos que este expediente de crédito se puede repartir o diversificar estableciendo las prioridades.

Sr. Alcalde-Presidente: compartiendo lo que dices, concretamente biblioteca tenemos pero en Trespuentes prácticamente no tienen nada.

A este respecto la concejala Sra. Argote señala que en Trespuentes, equipamiento hay, pero en deficientes condiciones.

Concejal Sr. Antunez: nosotros hemos llevado una política en estas legislaturas de descentralizar una serie de servicios y que los ciudadanos de Nanclares son los que mejor servicios tienen, el resto también podemos tener unos servicios mínimos y que todos los ciudadanos seamos considerados de la misma categoría Y lo que está proponiendo es algo tan simple como que en un sitio adecuado tengamos un sitio para los críos con toda seguridad y una zona polideportiva pequeña para que se pueda utilizar. En Trespuentes tenemos las instalaciones que tenemos, pero hay las dificultades por el río. Tenemos una biblioteca en unas condiciones aceptables y un centro de salud. En Villodas se está reclamando una zona deportiva para jóvenes y que no se tengan que desplazar. Me parece correcto que en estos momentos, que como consecuencia de una buena gestión por parte de una Junta Administrativa que ha conseguido unos recursos para una obra que tenían y el Ayuntamiento lo tenía previsto, que ahora repercute en los ciudadanos que tenemos menos opciones que los de Nanclares, que tenemos que desplazarnos.

Concejal Sr. Arrondo responde: comparto que hay necesidades pero no obedecen a un estudio de necesidades como se ha hecho con la biblioteca. La zona deportiva junto al río considero que ha sido una falta de rigor. Entiendo que en la biblioteca se está





realizandoun trabajo por parte del arquitecto, del funcionario que se ha visto que es un servicio que está desbordado. Yo considero que no hay que destinar todo a parques infantiles. Me da la sensación que esto lo hacéis en clave electoral porque es muy vistoso y perdonarme la expresión es un engañabobos . E insisto que ahora no se nos cuelgue el san Benito de que por culpa del PNV no se va a hacer nada. No, hacer sí, pero con criterio; altura de miras.

Concejal Sr. Antunez: quiero entender que a los vecinos no los estas llamando bobos; y respecto a Trespuentes, si se acudiera a los concejos se sabrían porque se hacen las cosas. Trespuentes no malgasta el dinero y hace las cosas bastante meditadas.

Concejal Sr. Garrosa: en Trespuentes tenemos un parque infantil al lado del rio ; tenemos un campo de fútbol que está abandonado que se podría arreglar y luego está la pista multiusos y se puede jugar en ella, y solo faltan las redes y las cestas. Yo estoy en contra de que se haga en un SAU donde se hizo una modificación de normas para beneficiar a un contratista ; y ahora el Ayuntamiento quiere ya utilizar los terrenos de equipamiento de ese sector para hacer una pista polideportiva. Haber exigido a Urbaplus que hubiera urbanizado la zona y ya tendríamos los terrenos y solo habría que construir. La realidad es que no le pusisteis un plazo para urbanizar. Voy a estar en contra de este expediente de crédito por eso.

Sr. Alcalde: entiendo que al rechazar la zona de Trespuentes rechazas también la pista multideporte de Villodas y la zona de juegos infantiles en Vicuña.

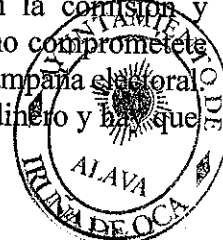
Concejal Sr. Garrosa: ahora mismo lo rechazo; es la primera vez que tengo noticias de ello y cuando me presentes un estudio y un proyecto de donde van las pistas polideportivas y hablemos con las Juntas Administrativas lo aprobaré.

Concejal Sr. Arrondo: en comisión no se habló concretamente donde se iban a ubicar y compartimos la opinión de Alfonso de que esto hay que estudiarlo, consensuarlo y portanto dejarlo sobre la Mesa.

Concejal Sr. Garrosa: aunque salgáis diciendo de aquí que el PP estamos en contra de eso me da lo mismo; no tengo complejos ni nada por el estilo pero que quede claro que nosotros no estamos en contra de cualquier equipamiento para los pueblos pero no a cualquier precio ni de cualquier forma.

Sr. Alcalde: en la comisión se dijo claramente qué equipamientos se iban a poner en cada pueblo. Me parece bien que todos queramos hacer cosas y cuando podemos hacerlas, en base a unos argumentos maximalistas digamos que no.

Concejal Sr. Ruiz de Loizaga: a mí me hubiese gustado que se presentara un estudio, que se hable con las Juntas Administrativas; y no decir que esto estaba previsto. Si hubiese estado previsto no haría falta un expediente de crédito; por lo tanto esto es algo excepcional. Lo lógico es que lo hubieras explicado claramente en la comisión y aprovechando la coletilla de que esto es un engañabobos, sí lo es y si no comprometéte (al Sr. Alcalde) desde aquí ahora mismo de que no lo vais a sacar en la campaña electoral. Es una frase hecha que no quiere decir que la gente es boba. Es mucho dinero y hay que





tener en cuenta las diversas necesidades; hay que tener transparencia y no cuesta nada hacer un estudio de ideas y de costes.

Sr. Alcalde: confundes engañabobos con hacer una gestión y un compromiso de igualdad porque para mí que Trespuentes tenga las mismas posibilidades que Nanclares me parece fenomenal. Como responsable del Ayuntamiento creo que con este dinero, con una buena gestión de la JA de Ollavarre, disponemos de un dinero que no lo centramos en un único equipamiento, sino en tres zonas diferentes y en suelos municipales. Entonces desde aquí hasta las elecciones todo lo que hagamos va a ser electoral; no hay que confundir gestión con electoralismo.

Concejal Sr. Ruiz de Loizaga: nadie de los que estamos en esta mesa ni nadie de los vecinos está en contra de que se desarrolle en los pueblos eso; yo lo único que he pedido es transparencia; ni tan siquiera habéis hablado con la otra parte del equipo de gobierno.

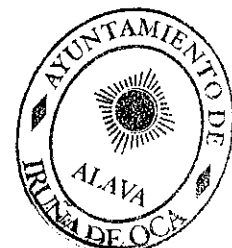
Concejal Sr. Lopez de Torre: he oído que todos los juegos se hacen en terreno municipal. ¿Eso que quiere decir que luego los mantenimientos los van a llevar las Juntas Administrativas? Si luego se van a hacer cesiones a las Juntas Administrativas que se tengan en cuenta también los terrenos dotacionales del SAU 02 de Ollavarre.

Concejal Sr. San Segundo: aquí se está debatiendo aprobar un crédito para los equipamientos; y hay que discutir si lo queremos o no y a mí me parece bien.

A continuación se somete a votación la propuesta de dejar el tema sobre la mesa obteniéndose el siguiente resultado:

Concejal Sr. San Segundo: a favor
Concejal Sr. Arrondo: a favor
Concejala Sra. Marixa Argote: a favor
Concejal Sr. Montes: en contra
Concejala Sra. Rivas: en contra
Concejal Sr. Antunez: en contra
Sr. Garrosa: a favor
Concejal Sr. Gil: a favor
Concejal Sr. Lopez de Torre: a favor
Concejal Sr. Ruiz de Loizaga: a favor
Sr. Alcalde-Presidente: en contra

En consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda dejar el tema sobre la Mesa para su estudio.





VII.- APROBACION SUSCRIPCION DE CONVENIO CON CENTRO NACIONAL DE FORMACION DE ENTRENADORES.-

Sr. Alcalde expone que se trata de aprobar un convenio con la filosofía de ceder unas instalaciones a cambio de unos beneficios para chavales del municipio que quieran sacarse el curso de entrenadores.

Sometido el tema a debate se producen las siguientes intervenciones:

Concejal Sr. San Segundo : es una empresa privada y por tanto al municipio hay que favorecerlo en todo lo posible.

Concejal Sr. Arrondo: pensaba que íbamos a ir desarrollando este tema; se deberían recoger los aspectos tratados en la reunión. Es un delegado que tiene que tener representación legal; se deben conseguir mejores bonificaciones para los ciudadanos de Nanclares. Es una responsabilidad importante ceder nuestras instalaciones. Estamos a favor del convenio pero ser escrupulosos con las condiciones del convenio y a mí me gustaría tener una reunión con los propietarios de esta empresa y estudiar la posibilidad de aumentar las bonificaciones para los interesados en el curso y eso se puede dilatar en el tiempo.

Concejal Sr. Antunez: sus necesidades quedan acotadas a unas dependencias concretas y lo que se tiene que mirar es si jurídicamente se puede conjugar las exigencias del Real Decreto con lo que realmente se necesita.

Concejal Sr. Garrosa: si la voluntad del Ayuntamiento es cedérselo, ajustar las condiciones legales.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Unico- Aprobar la suscripción con el Centro Nacional de Formación de Entrenadores de Fútbol de CENAFE de un convenio de colaboración de formación de entrenadores de fútbol, con arreglo a las cláusulas que figuran en el expediente, y siempre condicionado a que las disposiciones legales que sean procedentes se ajusten a derecho y cediendo las instalaciones que resulten necesarias.

VIII.- EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE MODIFICACION DE NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.-

8.1.- Solicitud Modificación Puntual de NN.SS. formulada por D. Teofanes VALLEJO HERAS

Vista la solicitud de Modificación Puntual de NN.SS. formulada por D. Teofanes VALLEJO HERAS que propone:

- Solucionar errores materiales existentes en la documentación gráfica
- Regularizar el ámbito I2
- Ampliar el actual ámbito I2 del Suelo Urbano Industrial.





- Incorporar como usos compatibles con el industrial existente, el uso terciario y el uso residencial, éste exclusivamente para una posible vivienda del guarda o conserje.
- Incorporar nuevos parámetros urbanísticos y edificatorios al ámbito I2 en su nueva delimitación.

Resultando que con fecha 29 de septiembre de 2014 se emite informe desfavorable por el Servicio de Urbanismo.

Resultando que la Comisión Municipal en reunión celebrada con fecha 1 de octubre de 2014 dictamina que debido a la filosofía del futuro Plan General se entendía que los suelos industriales debían sacarse del núcleo urbano con lo cual la propuesta sería:

- Si continua en la idea de que ese suelo sea industrial dejarlo para el Plan General
- Y en caso de que se quiera cambiar el uso industrial a terciario que encaje dentro del núcleo urbano con el uso residencial que se podría estudiar esa propuesta.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Comunicar al interesado que si mantiene su propuesta de mantener y ampliar el suelo industrial ésta contradice el modelo urbano que plantea el documento de Avance del nuevo Plan General Municipal, en el que se apuesta por la reubicación de los núcleos puntuales de actividad económica existentes en los entornos urbanos de Nanclares, Villodas y Trespuentes. En el caso concreto en el documento de Avance se prevé nueva expansión residencial, por lo que pasaría a formar parte del proceso urbanizador.

Segundo.- Comunicar al interesado que si plantea incorporar únicamente el uso terciario, su propuesta sería objeto de estudio atendiendo a la actividad que pretenda desarrollar.

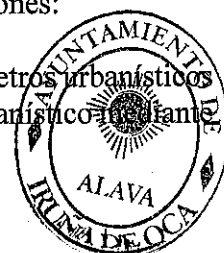
8.2.- Solicitud Modificación Puntual de NN.SS. formulada por D. Juan FERRAGE DA SILVA.-

Vista la Solicitud de Modificación Puntual de NN.SS. formulada por D. Juan Ferrage da Silva de modificar las condiciones urbanística de la parcela a fin de incrementar a ocho viviendas adosadas o en hilera el número máximo de viviendas en la U.E.T.1 de Trespuentes.

El Sr. Alcalde expone que se trata de aumentar la edificabilidad de la parcela. El informe del técnico municipal va en el sentido de que no procedería porque esa parcela ha tenido ya unos beneficios incluyéndola en otro sector consolidando un suelo, y entonces o bien se le aplican todos los parámetros del T1 a toda la parcela o no se le aplican unos parámetros de suelo urbano consolidado en una parte y otros parámetros en otro. La propuesta sería aplicar la edificabilidad del SAU-T1 y el número de viviendas.

Sometido el tema a debate se producen las siguientes intervenciones:

Concejal Sr. Garrosa: de acuerdo que se le equiparen los mismos parámetros urbanísticos del SAU-T1 y que el Ayuntamiento puede obtener aprovechamiento urbanístico mediante





convenio. Al mismo tiempo explica desde cuando y como viene la situación urbanística de esta parcela.

Sr. Alcalde da lectura de las conclusiones emitidas en el informe del servicio de urbanismo de fecha 29 de septiembre de 2014:

Concejal Sr. San Segundo: quiere aumentar las viviendas porque hay un contratista que le compra la parcela. Me parece correcto el informe del técnico municipal porque ha tenido suficiente tiempo para desarrollar.

Concejal Sr. Garrosa: no lo ha desarrollado igual que el SAU-T1 y ahora mismo creo que ya no es de él, sino de la Caixa.

Se estima por los miembros de la Corporación Municipal que si ahora la parcela es de una entidad bancaria la situación cambia.

Resultando que con fecha 29 de septiembre de 2014 se emite informe desfavorable por el Servicio de Urbanismo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Unico.- Desestimar la petición formulada por D. Juan FERRAGE DA SILVA de Modificación Puntual de NN.SS en la parcela con referencia catastral 26-3-1-A en base a las consideraciones técnicas del informe emitido por el Servicio de Urbanismo.

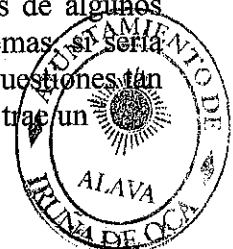
IX.- APROBACION PROTOCOLO DE ACTUACIONES EN EXPEDIENTES DE DISCIPLINA URBANISTICA.-

Visto el Protocolo de actuación del Ayuntamiento de Iruña de Oca elaborado para expedientes de disciplina urbanística derivados de actuaciones clandestinas.

Visto el informe favorable emitido por el Servicio de Urbanismo completando además dicho protocolo con más actuaciones.

Sometido el tema a debate se producen las siguientes intervenciones:

Concejal Sr. Garrosa: al inicio de esta legislatura, hace ya tres años y medio, el grupo popular presentó para su aprobación una propuesta para regularizar todas las actuaciones clandestinas que existían en el municipio, que eran muchas, por carecer de licencia o vulnerar las normas. Lo que pretendíamos era bien sencillo; dar solución al problema que existía por la construcción de instalaciones llamadas auxiliares y no tan auxiliares. Cuando presentamos aquí la propuesta esperábamos recibir el apoyo sino de la unanimidad si de la mayoría del Pleno por afectar directa o indirectamente a todos, pero no fue así. La propuesta no se llegó a aprobar por las dudas sobre ellas de algunos concejales, preguntando si no habría consecuencias por solucionar problemas, si sería legal solucionarlo, si el fiscal general no se querellaría contra todos; en fin cuestiones tan peregrinas como creo el poco interés en solucionarlo. Ahora el Alcalde nos trae un





protocolo para ver si lo aprobamos y la verdad es que dudo de la intención de esta propuesta en las fechas en que nos encontramos.

La aprobación de un protocolo de estas características nosotros sospechamos que no es otra que la intención de derivar la responsabilidad urbanística que hasta la fecha la has venido ejerciendo tú, y dicho sea de paso, con criterios agravantes según los casos. Y como digo sospechamos que la intención es descargar la responsabilidad urbanística en la corporación municipal, en una comisión que se constituya para admitir a prueba los medios que se presenten por los particulares para legalizar o no las supuestas actuaciones clandestinas.

Nosotros por supuesto, aunque se apruebe esto y se forme una comisión, no vamos a participar porque yo personalmente ya he estado en una comisión de obras en la que los asuntos más graves que se han tratado en esta legislatura no fueron a la comisión. Creemos que es demasiado tarde para aprobar un protocolo de estas características:

- 1.-Por las fechas en que nos encontramos
- 2.-Por los numerosos casos que se han dado a lo largo de la legislatura resueltos por el Alcalde y según nuestra apreciación de forma irregular.
- 3.-Por las muchas actuaciones clandestinas que quedan por solucionar, que de forma involuntaria, negligente o como quieras, nosotros pensamos que de forma interesada, pues ha omitido requerirles la legalización.
- 4.- Visto el texto redactado para la posible aplicación del protocolo sinceramente creemos que ni los asesores jurídicos están interesados en que se apruebe. En el mismo protocolo que se presenta ya se recoge que la competencia para sancionar las faltas por infracciones municipales corresponde al Alcalde ; se señala el artículo 21.1 k) de la Ley de Régimen Local y dicho sea de paso, otra metedura de pata, porque es el n), según la Ley 11/1999 modificadora de la Ley 7/88. Por otra parte las competencias urbanísticas tanto la inspección urbanística para la garantía y protección de la legalidad, la concesión de las licencias de obras, incluso la aprobación de instrumentos de desarrollo de planeamiento municipal corresponden al Alcalde y hasta ahora lo has ejercido de forma personal por lo que nosotros no vemos nada especial en el escenario para que sea el pleno el que asuma o apruebe este protocolo para asumir las responsabilidades urbanísticas.

Nosotros a estas alturas de la película no vamos a aprobar este protocolo. Lo hubiéramos aprobado al principio de la legislatura con el máximo consenso y sobre todo para evitar presuntos actos, según nosotros que podían considerarse de trato a favor de unos y rechazo hacia otros. Por eso no vamos a aprobar ahora este protocolo; sigues ejerciendo tú las competencias urbanísticas.

Sr. Alcalde-Presidente: oyéndote, si pudiéramos no haríamos ningún pleno ya hasta que se pasen las elecciones; todavía quedan ocho meses hasta las elecciones y cualquier cosa va a ser tachada de electoralismo. Piensa el ladrón que todos son de su condición y cuando traemos un texto para intentar regularizar un problema que tenemos encima de la mesa para que quede claro que no se quede al albur, para evitar favoritismos hacia unos y otros, para aplicar a todos el mismo criterio, conseguir ser objetivos en lugar de subjetivos todos piensan que son iguales. Hay un problema importante con las prescripciones; yo no pretendo crear comisiones, evitar responsabilidades, ni para difuminar ni diluir mi responsabilidad. Es para establecer unos criterios que nos permitan no ser subjetivos. Se trata de dar una herramienta más.





Concejal Sr. Arrondo: me inquieta que se diga que se toman decisiones de forma interesada; respecto a lo de que se desplaza la responsabilidad del Alcalde a la comisión de urbanismo yo lo tengo claro; nuestro partido entendía que si no se veía capacitado de asumir ciertas responsabilidades nosotros asumimos la responsabilidad vengan de donde vengan. Respecto al protocolo elaborado por los técnicos jurídicos y avalado por el técnico de urbanismo no deja de ser una herramienta respecto de unas carencias que ellos tenían para el funcionamiento de las infracciones. Nosotros respetando tu trayectoria profesional, nos tenemos que regir por los técnicos que nos solicitan esta herramienta que les facilitan el trabajo del día a día. Estamos de acuerdo en favorecer ese trabajo. Me llama la atención que reconozcas que a principios de legislatura lo hubieras aprobado y ahora no. El concepto que tengo de legislatura no es que empieza en cero y acaba en cuatro, es parte de un todo; es parte de la gestión de todo un proceso del Ayuntamiento; no acaba esto en 2015.

Concejal Sr. Ruiz de Loizaga: no entiendo decir a estas horas, o a estas alturas; siempre se dice que nunca es tarde si la dicha es buena. Has criticado la falta de objetividad o la diferencia de trato. Yo creo que esto es un elemento muy positivo; y esto sí da objetividad total y absoluta; a partir de ahora cualquier cosa que sepamos y no se haga se puede echar en cara a quien le toque, comisión de urbanismo, técnico, Alcalde, o sea. encarar el no cumplimiento de este protocolo. Creo que esto es positivo siempre y sobre todo cuando os enfocáis en la crítica en lo que se ha hecho hacia atrás; razón de más para que exista este protocolo; razón de más para que se trabaje con objetividad y razón de más para que cuanto antes mejor.

Concejal Sr. San Segundo: esto sucede porque siempre hemos tenido una puerta abierta; porque no hemos sido capaces de cerrarla de una vez; esto sucede porque no hemos sido capaces de un protocolo pleno que teníamos que haberlo hecho mucho antes para que no se vulneren las normas subsidiarias y eliminando diferencias de trato. Tenemos que cumplir y hacer cumplir las leyes y ahora es el momento; si se ha puesto este protocolo me parece muy bien que se cumpla.

Concejal Sr. Garrosa: si aprobáis este protocolo luego viene el desarrollo; quien lo va a desarrollar; habrá que nombrar una comisión; ¿o que va a quedar solamente para que el alcalde y el arquitecto admitan a prueba como bueno o malo, los documentos públicos o privados?; nosotros propusimos un protocolo para tener unos criterios claros para solucionar todos los problemas urbanísticos que hay en el municipio. Lo que no estamos dispuestos es a aprobar este protocolo para poner sobre la mesa ahora todas las actuaciones clandestinas y aprobarlas o declararlas prescritas y darles ya la licencia como en la resolución del día 14/09/2007. Yo por eso estaba requiriendo un protocolo de actuación para fijar unos criterios y que sea una comisión representada por un representante de todos los partidos políticos o el pleno entero y admitir a prueba todas las manifestaciones o documentos que presente alguien.

A continuación se somete a votación el tema obteniéndose el siguiente resultado:

Concejal Sr. San Segundo: a favor
 Concejal Sr. Arrondo: a favor
 Concejala Sra. Marixa Argote: a favor





Concejal Sr. Montes: a favor
Concejala Sra. Rivas: a favor
Concejal Sr. Antunez: a favor
Sr. Garrosa: en contra
Concejal Sr. Gil: en contra
Concejal Sr. Lopez de Torre: en contra
Concejal Sr. Ruiz de Loizaga: a favor
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda:

Unico.- Aprobar el denominado Protocolo de actuación del Ayuntamiento de Iruña de Oca elaborado para expedientes de disciplina urbanística derivados de actuaciones clandestinas y con las precisiones indicadas por el servicio de urbanismo

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS

10.1.- Concejal Sr. Garrosa: pregunta al Sr. Alcalde si sabe algo de Maxam Cartuchería; si van a seguir con el proyecto que tenían; si se ha cambiado de propietarios.

Sr. Alcalde responde que desconoce el tema y todo sigue igual.

10.2.- Concejal Sr. San Segundo: solicita que se le comunique a la Junta Administrativa de Nanclares que recupere la parcela de la bolera y que reingrese los gastos que han ocasionado las obras.

Se informa que se le ha requerido ya.

10.3.- Concejal Sr. San Segundo: respecto a la ayudas de emergencia social el Gobierno Vasco destina dinero a los Ayuntamientos y que eso se ha acabado y que ahora los Ayuntamientos se tienen que responsabilizar de las peticiones que hay; pregunta si ha recibido algo el Ayuntamiento de estas subvenciones del Gobierno Vasco y si sabe el Alcalde si hay alguien de este municipio que lo recibe.

Sr. Alcalde responde: efectivamente las AES corresponde a los municipios, pero en Alava está gestión en los municipios pequeños la realiza el departamento de Bienestar Social de la DFA y los recursos van directamente del Gobierno Vasco a Diputación. Por analogía con otros municipios supongo que sí se estará cobrando ese tipo de ayudas.

10.4.- Concejal Sr. Arrrondo: respecto al Consorcio de Limpieza, al margen de las cuentas aprobadas me gustaría saber la comparativa de la gestión externa y la directa ya que se aprobó esa gestión supeditada al término de un ejercicio que se iba a valorar y ver. Y si no haces comisión facilita la documentación.

Sr. Alcalde responde que facilitará a todos los corporativos la documentación.

10.5.- Concejal Sr. Ruiz de Loizaga: al hilo de este tema, como representante que eres del Consorcio de Limpieza solicito que cuando se toman decisiones importantes como es el presupuesto, que por lo menos tengas la delicadeza de traerlo aquí y comentarlo.





10.6.- Concejal Sr. Ruiz de Loizaga: ruega al Sr. Alcalde que no veas la paja en el ojo ajeno y la viga en tu ojo porque si te vas al acta de septiembre en mis ruegos y preguntas hablo de dos accidentes en Ollavarre y no se ha hecho nada desde entonces por dejación o por no hacer nada con una zona municipal y es responsabilidad tuya como presidente del consorcio. Y la solución es fácil, rellenar de tierra. Lo que quiero es evitar otro accidente.

Sr. Alcalde: se le ha dado traslado al arquitecto municipal y se está valorando el tema.

10.7.- Concejal Sr. Ruiz de Loizaga: me invitaste en el último pleno a visitar el almacén municipal dadas las críticas que había hecho sobre las condiciones en que estaba. A los pocos días tuve que ir y la verdad es que deja mucho que desear.; por ejemplo vestuarios. Pide que se tengan las cosas en condiciones.

10.8.- Concejal Sr. Ruiz de Loizaga pregunta si se ha hecho algo con las fincas que devolvió la Junta Administrativa al Ayuntamiento; que tiene un contrato de arrendamiento y es ahora cuando habría que sacar las fincas a subasta.

Se le informa que se le ha requerido la documentación respecto a la situación de las fincas.

10.9.- Concejal Sr. Ruiz de Loizaga: me da cierta tristeza la identificación de las calles de este municipio; aparte de que no cumplimos con el bilingüismo, se ponen de cualquier forma e incluso sin pedir permiso al vecino. Deja mucho que desear.

10.10.-Concejal Sr. Ruiz de Loizaga: un tema que preocupa en Ollavarre es la vaquería; si se va a hacer algo. Se aprobaron las normas y hay unos plazos que cumplir; solicito que se exija el cumplimiento de los mismos.

Sr. Alcalde responde que tras la comisión municipal donde hizo un requerimiento Felix se mandará realizar una visita de inspección del técnico municipal a ambas vaquerías.

10.11.-Concejal Sr. Ruiz de Loizaga: pregunta al Sr. Alcalde si sigue perteneciendo a la Asociación de Cría de Perros Landatxi ; Sr. Alcalde responde que desde el día 5 de junio no pertenece.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto siendo las veintidós horas del día arriba señalado de lo que yo como Secretaria doy fe.

